

**Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.**

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

# **Formato CONAC**

## **Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Ejercicio Fiscal 2014

## Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09 de octubre del 2015.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09 de noviembre del 2015.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a los 45 municipios de la muestra seleccionada, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Programas Sectoriales o Especiales federales relacionados y con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal aplicable al Fondo, así como su institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Examinar las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 37 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas (tal como se señala en la *Tabla 1*), con base en las evidencias documentales que proporcionaron las

Tabla 1: Valoración cualitativa ordinal		
Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—6	6
2. Normatividad	7—12	6
3. Cobertura y complementariedad	13—17	5
4. Información para la eficacia	18—21	4
5. Elementos sobre la eficiencia	22—24	3
6. Administración y gestión	25—31	7
7. Resultados obtenidos	32—37	6
Total		37

instancias administrativas relacionadas con los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal, así como con información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios:  Entrevista:  Formatos:  Otros:  Especifique: Bases de datos oficiales publicadas por CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, y a fin de evaluar una muestra representativa de los 217 municipios que conforman al Estado de Puebla, se aplicó la técnica de muestreo estratificado con base en la clasificación de municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, determinando una muestra de 45 municipios que representan el **21%** del total del Estado, **72%** de la población de la entidad y **53%** del monto total de los recursos asignados a Puebla por concepto de FISM en 2014.

Asimismo, para implementar la evaluación la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación contempló los siguientes métodos:

**Valoración cualitativa ordinal:** la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 37 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales recabadas en los medios electrónicos oficiales de SHCP, CONEVAL, INEGI y SEDESOL; así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información, evaluaciones previas y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**Hallazgos Generales**

1. A partir de la información disponible, se observó que el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo. Asimismo se corroboró que existe consistencia entre el objeto del Fondo y el propósito de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del FAIS, cuya descripción establece que las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
2. Derivado del análisis realizado, se verificó por una parte que existe vinculación entre el objeto del Fondo y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través de los objetivos 2.2 y 2.5 de la Meta Nacional 2: "México Próspero". Asimismo se observó que el propósito de la MIR del FAIS vigente en 2014, está directamente vinculado con el Objetivo 2: "Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social", del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 federal; mientras que el objeto del Fondo está vinculado con el Plan Estatal

de Desarrollo (PED) a través del eje rector 1 y 2, titulados “Más empleo y Mayor Inversión” e “Igualdad de Oportunidades para Todos”.

3. En materia de planeación, a nivel federal existe el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, publicado en 2014 por la SEDESOL, el cual permite conocer la situación del problema que pretende atenderse con recursos tanto del FISE como del FISM, toda vez que contempla la causas, efectos y características del problema. Adicionalmente la dependencia emite el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, diagnóstico general, por entidad y por municipio de las prioridades y necesidades que existen en materia de desarrollo social, las cuales observan una relación directa con los objetos de gasto señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
4. Derivado del análisis de la información disponible, se determinó que a nivel nacional y estatal los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS* permiten establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos municipales para la operación eficiente y eficaz de las dos vertientes del Fondo. Aunado a lo anterior, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la SEDESOL y el CONEVAL, constituye un instrumento fundamental para la planeación del Fondo, toda vez que enuncia aquellos rubros y población que deben ser atendidos de manera prioritaria en cada municipio, información que permite a los Ayuntamientos orientar con mayor eficiencia el uso de los recursos del FISM.
5. Con base en las evidencias analizadas se encontró que a nivel federal existe un área administrativa específica para el seguimiento y evaluación del Fondo, denominada Dirección General de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales (DGEMPS) adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, misma que en apego al artículo 34 del Reglamento Interior de la SEDESOL, es la encargada de determinar los esquemas específicos y la agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional; mientras que a nivel estatal, se identificó que a la Coordinación General de Política Social, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la SEDESOL, le corresponde proponer los métodos y estrategias que permitan establecer el monitoreo y seguimiento integral de los programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social, así como formular los lineamientos para la evaluación de éstos, mientras que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración es la encargada de diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí misma o a través de evaluadores externos, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
6. Se constató que en la LCF y en los Lineamientos del FAIS, principales documentos que norman el Fondo, se establecen las definiciones de población potencial, objetivo y atendida en las que se aplican las aportaciones del FISM, las cuales están claramente establecidas, se actualizan a través de procedimientos definidos y se encuentran disponibles en medios públicos.
7. Referente a los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, se observó que de conformidad con el Capítulo VI de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la definición, identificación y medición de la pobreza se realiza bajo los lineamientos y criterios que establece el CONEVAL, los cuales están claramente establecidos, se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, se encuentran publicados en medios oficiales y son de aplicación obligatoria para las entidades y municipios que participan en la ejecución de programas cuyos propósitos contribuyen al desarrollo social.
8. Se verificó que a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento sistematizado que fortalece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FISM, y cuyos datos son publicados en la página oficial de la SEDESOL, es posible cuantificar a la población atendida, toda vez que sus registros contemplan la información de localidades, hombres y mujeres beneficiados con cada proyecto financiado con recursos del Fondo, cuyos datos para el Estado de Puebla fueron los siguientes:
  - Se cuantificó un total de **5,150** obras/proyectos que beneficiaron a **6,563,639** personas.
  - Se observó que la inversión realizada en proyectos/obras financiadas con FISM beneficiaron a las ZAP urbanas con el **52.71%** del total de los recursos, con el **33.17%** del total a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, mientras que el **9.87%** se invirtió en localidades clasificadas en situación de pobreza extrema.
  - De acuerdo a la clasificación de los proyectos conforme al Catálogo del FAIS, el **83.1%** del total de los recursos por concepto de FISM ministrado al Estado de Puebla fue destinado a los proyectos clasificados de incidencia directa, **7.5%** a los de incidencia complementaria, **3.2%** a la clasificación indirecta, **1.6%** a proyectos especiales y sólo el **0.3%** no fueron clasificados.

9. Los indicadores obligatorios del FAIS en sus dos vertientes (FISE y FISM) se concentran en una sola MIR, la cual se aplica de forma homogénea y general a nivel nacional. Dicha MIR incluye un total de 25 indicadores de los cuales 4 son estratégicos y 21 de gestión, mismos que incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en el artículo 33 de la LCF; asimismo son estructurados acorde a la Metodología de Marco Lógico y alineados a la Medición Multidimensional de la Pobreza elaborada por CONEVAL.
10. Se observó que los 25 indicadores del FAIS:
- Se encuentran alineados a los principales objetivos del Fondo (establecidos en el art. 33 de la LCF).
  - Permiten identificar y verificar si las acciones particulares que se llevan a cabo están alcanzado los objetivos para los que fueron destinados los recursos.
  - Cuentan con medios de verificación y su información es validada por las áreas administrativas correspondientes.
11. Derivado del análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias significativas entre el avance y las metas programadas del **96%** de sus indicadores, lo cual representa una debilidad en materia de planeación y medición del logro de los objetivos del Fondo, ya que: sólo para el indicador denominado “*Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país*” se logró el **100%** de la meta programada; el logro de las metas se superó sustancialmente para **9** indicadores (**1** de nivel Fin, **2** de Propósito, **5** de Componente y **1** de Actividad); mientras que el logro de **7** indicadores fue menor a sus metas (**5** de nivel Componente y **2** de Actividad).
12. Se corroboró que existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la LCF y demás normatividad aplicable ya que:
- A nivel federal, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCE), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscaliza directamente los recursos federales que administran o ejercen la entidad y los municipios con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos federales, conforme a los lineamientos técnicos señalados por el mismo organismo.
  - En Puebla, la Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a través de la ejecución de las auditorías respectivas, lo anterior en apego al *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.
  - Los *Lineamientos generales para la Operación del FAIS*, es el documento donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades y municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo; lineamientos a través de los cuales se pretende mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social, así como potenciar dichos recursos. Asimismo, las disposiciones generales de estos lineamientos contemplan el objeto, principios generales, ámbito de aplicación, así como la población objetivo, uso de los recursos, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos y sobre todo las responsabilidades y sanciones a las que tanto entidades como municipios se harían acreedores en caso de incumplir dicha normativa.
13. Derivado de la complementariedad entre el FISM y la estrategia federal denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), se observó que los programas que a continuación se enuncian, contaron en 2014 con un padrón de beneficiarios en apego a sus Reglas de Operación (ROP):
- Programa de Infraestructura Indígena (PROII), cuyo padrón de localidades beneficiarias fue publicado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la dirección <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proii/index.html>, así como por la Secretaría de Infraestructura en el módulo *XXIV- Información de Utilidad del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado*.
  - Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), cuyo padrón fue publicado por la SEDESOL en [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron\\_de\\_Beneficiarios](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios), ya que forma parte de su Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
  - Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, cuya base de datos de beneficiarios fue publicada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la página <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/padr%C3%B3n-de-beneficiarios.html>
14. Con base en la información reportada en la MIDS 2014, fue posible verificar los municipios y localidades que fueron beneficiados con recursos del **FISM**, cabe destacar que dicha información:

- Se encuentra sistematizada, ya que la información se registra en el **Sistema Integral de Información de los Programas Sociales Siipso**, disponible para usuarios autorizados en: <http://sipso.sedesol.gob.mx/>
  - Incluye una clave única de identificación por municipio y localidad que no cambia en el tiempo.
  - Contempla las características (grado de rezago social, clasificación ZAP, etc.) de los municipios.
  - Incluye el tipo de obra y/o proyecto otorgado con recursos del Fondo, así como su clasificación y tipo de contribución.
15. Durante el proceso de evaluación se identificaron convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establecen las bases, términos y condiciones conforme a los cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, mediante la implementación y ejecución de determinados programas públicos.
16. Se considera que los lineamientos que rigen la participación social asociada con la toma de decisiones vinculadas al Fondo son del dominio de los ejecutores del gasto toda vez que el marco jurídico aplicable en la materia fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas de Transparencia del Estado de Puebla y adicionalmente, se cuenta con evidencia de la realización de capacitaciones a funcionarios de la Administración Pública Municipal coordinadas por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la SEDESOL, así como por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya información se encuentra disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/>
17. A nivel nacional se observó la existencia de dos evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:
- El primer ejercicio fue coordinado por el CONEVAL en 2009 y formó parte de una Evaluación Integral denominada “*El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*”.
  - La segunda evaluación del Fondo fue coordinada por la SEDESOL y realizada por la consultora externa Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V en 2014; dicha evaluación fue de Diseño y se denominó “*Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*”

#### Hallazgos de la muestra de municipios evaluados:

1. En el momento de la evaluación se observó que los **45 municipios** del total de la muestra contó con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente, formalizado y publicado de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículos 104 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, estos fueron.
2. De manera particular se observó que **16** de los 45 municipios de la muestra evaluada no contemplaron en su PMD, un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social de sus localidades, estos son: *Teziutlán, Cuautlancingo, Zacatlán, Xicoteppec, Ajalpan, Tlacotepec de Benito Juárez, Cuetzalan del Progreso, Chalchicomula de Sesma, Xiutetelco, Tlahuapan, Coronango, Acatlán, Tetela de Ocampo, Santiago Miahuatlán, Quimixtlán y Zoquitlán.*
3. Con base en el análisis de los PMD de los municipios de la muestra y considerando los objetivos de nivel Fin y Propósito de la MIR del FAIS 2014, se observó complementariedad con la estrategia coordinada por el Gobierno Federal denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre y las acciones directas de los programas: *Programa de Inclusión Social (PROSPERA), Pensión para Adultos Mayores, Programa de Vivienda Digna, Programa de Vivienda Rural, Programa de Garantías para la vivienda Popular, Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), Programa de Infraestructura básica para la atención de los Pueblos Indígenas (PROII) y Programa de Apoyo Alimentario (PAL).*
4. Adicionalmente, las modificaciones a la LCF y al FISM realizadas en 2013, permitieron a la SEDESOL implementar una estrategia enfocada al mejoramiento de la infraestructura mediante las vertientes de *mejoramiento de vivienda* y de *infraestructura social*, las cuales son atendidas mediante los programas públicos: *Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), el Programa 3x1 para Migrantes* y el *Programa de Empleo Temporal.*
5. Se observó que **33** municipios de los 45 de la muestra cuentan con página de internet oficial, de los cuales **6** en el momento de la evaluación no pudieron ser consultados debido a problemas técnicos con la dirección electrónica, **2** municipios más cuentan con página de Facebook, **27** de las páginas contemplan un apartado de Transparencia pero sólo en **17** se encontró información referente al FISM, estos fueron: *Acatzingo, Atlixco, Coronango, Cuautlancingo, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca, Tlatlauquitepec, Xicoteppec y Zaca-*

*poaxtla*. Cabe mencionar que en más del **50%** de los municipios que cuentan con un portal web sólo publican parcialmente la información referente a los montos que reciben por concepto de FISM, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.

6. Tal como lo señala el numeral VI del apartado 3.1.2 del Título Tercero de los Lineamientos del FAIS, los **45** Municipios evaluados registraron la información correspondiente a la MIDS, cuya base de datos se encuentra disponible en la página [http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion\\_General\\_de\\_Desarrollo\\_Regional](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Desarrollo_Regional), donde puede verificarse la distribución de la inversión, la cantidad de proyectos realizados, su focalización y nivel de concurrencia.
7. De acuerdo con el Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en [file:///C:/Users/pc\\_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf](file:///C:/Users/pc_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf), las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado; mientras que **24** de los **45** municipios evaluados cuentan con un módulo de Acceso a la Información Pública y/o Atención Ciudadana, sin embargo, en ninguno de los casos fue posible verificar el número de solicitudes realizadas y respondidas en materia de FISM o FAIS.
8. Se afirma que en los municipios del Estado de Puebla existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del FISM, dentro de los cuales destacan los *Comités de Desarrollo Estatal (COPLADE)*, los *Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)* y los *Comités Comunitarios de la CNCH*, que en el estado de Puebla suman **7,904**.
9. Se observó que en apego a la resolución de la **Controversia Constitucional 4/98**, promovida el 20 de febrero de 1998 por el Ayuntamiento de Puebla y 11 del mismo Estado, **8** de los municipios de la muestra evaluada no cuenta con un COPLADEMUN o figura similar, estos son: *Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Acajete y Santiago Miahuatlán*. Sin embargo, cabe señalar que el presupuesto destinado a las propuestas de obras correspondientes al Ramo General 33 es aprobado por el Cabildo de los Ayuntamientos correspondiente, que en apego al Art. 143 de la Ley Orgánica Municipal, "... administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal...".
10. Se constató que existe congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo en los **45** municipios de la muestra evaluada, lo anterior en función de la información presupuestal del Estado de Puebla, la cual fue publicada trimestralmente bajo los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), misma que puede ser consultada en <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>, así como con los datos de la MIDS 2014, disponible en [http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion\\_General\\_de\\_Desarrollo\\_Regional](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Desarrollo_Regional), donde puede verificarse la distribución de la inversión, la cantidad de proyectos realizados, su focalización y nivel de concurrencia.
11. De acuerdo con la información disponible en los sitios de internet de Transparencia del Gobierno del Estado y de la SHCP, se constató que en el Estado de Puebla la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SFA, en apego a sus atribuciones, realizó en 2014 la Evaluación Complementaria de Consistencia y Resultados del FISM para **32** municipios, cuyos resultados pueden ser consultados en la página Transparencia Fiscal del Estado (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>) así como en el portal de Armonización Contable de la Entidad (<http://www.ifa.puebla.gob.mx/>). Asimismo se observó que:
  - **15** de los 32 municipios evaluados en 2014, reportaron en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los resultados de dicha evaluación bajo el formato establecido en la Norma 15 del Consejo Nacional de Armonización Contable, mientras que sólo **1** Municipio publicó los resultados en su página de internet oficial.
  - **16** municipios de la muestra evaluada participaron en la Evaluación del FISM llevada a cabo en 2014, de los cuales **7** reportaron en el SFU los resultados obtenidos, estos fueron: *Atlixco, San Andrés Cholula, Zacatlán, Xicotepec, Izúcar de Matamoros, Cuetzalan del Progreso y Chichiquila*.
12. Se constató que durante el ejercicio fiscal evaluado, los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo recibieron capacitación sobre los siguientes temas:
  - Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal e implicaciones de la nueva normativa para la operación del FAIS: Lineamientos y Acuerdo Modificado.
  - Experiencia fiscalizadora de la ASF sobre los recursos del FAIS.
  - Implementación de la Estrategia del Fondo para el mejoramiento de los indicadores de carencias sociales.

13. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla, la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación de Política Social, convoca a los funcionarios públicos de los 217 municipios a participar en las 4 capacitaciones que realiza al año sobre temas relacionados a la operación de los niveles del PASH, así como a la normativa que rige al FISM

Asimismo se cuenta con evidencia de la realización de capacitaciones a funcionarios de la Administración Pública Municipal, coordinadas por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya información se encuentra disponible en <http://planeader.puebla.gob.mx/>, y cuyos temas tratados, entre otros, se refieren a:

- Indicadores para Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y FAIS.
- Planeación y Seguimiento del Desarrollo en los Gobiernos Municipales.
- Soluciones Geo-estadísticas para la Planeación Municipal.
- Metodología para la elaboración de Programas Especiales.

14. De acuerdo con la información disponible en los sitios de internet de Transparencia del Gobierno del Estado y de la SHCP, se constató que de los 45 municipios evaluados:

- **17** hicieron del conocimiento de sus habitantes (la mayoría de forma parcial) el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados (según consta en sus páginas web oficiales).
- **45** a través de la SEDESOL, reportaron trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza mediante la MIDS, disponible en el Siipso de la SEDESOL.

15. Referente al SFU del PASH se observó lo siguiente:

#### Nivel Proyecto

- Durante el *Primer Trimestre* **30** municipios no reportaron información referente a las obras y/o proyectos realizados con recursos del FISM, **13** municipios sí reportaron su información completa y **2** más reportaron dichos datos de forma parcial.
- Referente al *Segundo Trimestre*, **9** municipios no reportaron los datos de las obras y/o proyectos en éste nivel, mientras que **35** municipios sí reportaron su información completa y sólo **1** lo hizo de forma parcial.
- Para el *Tercer Trimestre* todos los municipios evaluados reportaron las obras y/o proyectos financiados con recursos del Fondo, sin embargo sólo **7** lo hicieron de forma completa mientras que **38** realizaron un reporte parcial.
- En el *Cuarto Trimestre* todos los municipios de la muestra evaluada reportaron información en éste nivel, sin embargo sólo **10** lo hicieron de forma completa mientras que **35** reportaron las obras y/o proyectos de manera parcial.

#### Nivel Financiero

- En el *Primer Trimestre* **38** municipios no reportaron información de los recursos del FISM ministrados y ejercidos, y sólo **7** municipios reportaron su información de forma completa.
- Referente al *Segundo Trimestre*, **32** municipios no reportaron los datos correspondientes a éste nivel, mientras que **13** municipios sí reportaron su información de manera completa.
- Para el *Tercer Trimestre* **13** municipios no reportaron los datos financieros del FISM en éste nivel del PASH, mientras que **32** lo hicieron de forma completa.
- Durante el *Cuarto Trimestre* sólo **9** municipios no reportaron la información financiera del FISM y **36** municipios de la muestra evaluada reportaron información en éste nivel de forma completa.

#### Ficha de Indicadores

- Indicador municipal denominado “Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización”
- **12** municipios no reportaron la meta anual del indicador, ni otros avances en ningún trimestres, estos fueron: *Ajalpan, Amozoc, Atampán, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Quecholac, Quimixtlán, San Andrés Cholula, Santiago Miahuatlán, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez y Tlaola*.
- **31** municipios reportaron una meta anual igual a cero, **2** reportaron una meta anual positiva y **14** más registraron metas positivas al período durante el segundo trimestre; cabe mencionar que de acuerdo al informe del PASH, en el tercer y cuarto trimestre la columna de meta programada al período no muestra datos, motivo por el cual el sistema no calculó el avance porcentual de dicho indicador.

En síntesis, **33** de los 45 municipios de la muestra evaluada registraron metas y/o avances al período en alguno de los cuatro trimes-



tres del año para éste indicador; no obstante, en el tercer y cuarto trimestre la columna de *meta programada al período* **no mostró datos**, de manera que no fue posible calcular el avance porcentual de dicho indicador para ninguno de los municipios evaluados.

- Indicador municipal denominado “Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales”
  - **19** municipios no reportaron la meta anual del indicador, ni otros avances en ningún trimestres, estos fueron: *Acajete, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Coxcatlán, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Quecolac, Quimixtlán, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Santiago Miahuatlán, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan y Xiutetelco.*
  - **25** municipios reportaron una meta anual igual a cero, **1** reportó una meta anual positiva y **8** más registraron metas positivas al período durante el segundo trimestre; cabe mencionar que de acuerdo al informe del PASH, en el tercer y cuarto trimestre la columna de meta programada al período no muestra datos, motivo por el cual el sistema no calculó el avance porcentual de dicho indicador.

En resumen, **26** de los 45 municipios de la muestra evaluada registraron metas y/o avances al período en alguno de los cuatro trimestres del año para éste indicador; no obstante, en el tercer y cuarto trimestre la columna de *meta programada al período* **no mostró datos**, de manera que no fue posible calcular el avance porcentual de dicho indicador para ninguno de los municipios evaluados.

- Indicador municipal denominado “Número de otros proyectos registrados en el SFU”
  - **14** municipios no reportaron la meta anual del indicador, ni otros avances en ningún trimestres, estos fueron: *Acajete, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Huauchinango, Palmar de Bravo, Quecholac, San Andrés Cholula, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaola y Zoquitlán.*
  - **28** municipios reportaron una meta anual igual a cero, **3** reportaron metas anuales positivas y **21** más registraron metas positivas al período durante el segundo trimestre; cabe mencionar que de acuerdo al informe del PASH, en el tercer y cuarto trimestre la columna de meta programada al período muestra datos igual a cero para todos los municipios, motivo por el cual el sistema no calculó el avance porcentual de dicho indicador.

En síntesis, **31** de los 45 municipios de la muestra evaluada registraron metas y/o avances al período en alguno de los cuatro trimestres del año para éste indicador; *no obstante*, en el tercer y cuarto trimestre la columna de *meta programada al período* muestra **datos igual a cero** para todos los municipios, de manera que no fue posible calcular el avance porcentual de dicho indicador para ninguno de los Municipios evaluados.

#### Nivel de Evaluaciones

De acuerdo con la información disponible, **16** de los 45 Municipios de la muestra evaluada participaron en la Evaluación del FISM llevada a cabo en 2014 por la Dirección de Evaluación de la SFA, de los cuales **7** reportaron en el SFU sus resultados obtenidos; mientras que **2** municipios más contrataron un evaluador externo para realizar su evaluación y reportaron los resultados en el PASH.

16. Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se identificó que en el Estado de Puebla la información presupuestal se maneja de forma sistemática, cuenta con mecanismos de control y validación de toda la información que se genera y además es publicada trimestralmente bajo los formatos establecidos por el CONAC, la cual puede ser consultada en <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>. Asimismo, en relación a este tema se observó lo siguiente:

- En cuanto a la distribución general de los recursos del FISM 2014 correspondiente a los 217 municipios del Estado, se observó que el **94.31%** se destinó a la inversión de obras y/o proyectos; **1.67%** se ocupó en gastos indirectos; mientras que **1.16%** fue utilizado en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).
- Referente a la eficacia presupuestal de los recursos del Fondo, el monto de FISM +/- la aportación de BANOBRAS correspondiente a los 45 municipios de la muestra evaluada suma **\$2,193,115,395.94**, de los cuales el **95%** corresponde a la inversión realizada en obras y/o proyectos.
- Respecto al monto de FISM +/- la aportación de BANOBRAS correspondiente a los **45 municipios** de la muestra evaluada representó el **53.4%** del total de los recursos ministrados al Estado por concepto del Fondo. Asimismo la inversión del FISM realizada por los municipios de la muestra representó el **51%** del total; los gastos indirectos representaron el **56.3%** del monto total ministrado; mientras que los recursos por concepto de PRODIM representaron el **56.8%** del total reportado por los 217 municipios de la entidad.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.**

**2.2.1 FORTALEZAS:**

**Fortalezas generales:**

1. A partir de la información disponible, se observó que el objeto de las dos vertientes del FAIS está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo.
2. La reforma a la LCF en 2013, así como la emisión de los Lineamientos para la Operación del FAIS, representa una fortaleza, toda vez que dichos cambios inciden directamente en los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Fondo, potenciando sus alcances en el abatimiento de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de la vivienda y servicios básicos mediante la coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno.
3. La vinculación entre el objeto del Fondo y las metas, objetivos, estrategias y acciones del PND, del Programa Sectorial de Desarrollo Social federal, del PED y de los PMD de los municipios evaluados, representa una fortaleza, toda vez que esto incrementa el impacto social de las acciones, obras y/o proyectos financiadas con dichos recursos.
4. En materia de planeación, tanto el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” como el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” por entidad y por municipio, representan una fortaleza ya que dichos instrumentos permiten a los ejecutores del gasto identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, mejorando así la cobertura y focalización del Fondo.
5. La MIR del FAIS 2014 representa una fortaleza para el Fondo ya que ésta se aplica de forma homogénea y general a nivel nacional, cuyos indicadores incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en el artículo 33 de la LCF, se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Asimismo se observó que los indicadores obligatorios del Fondo son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados en su gestión.
6. El instrumento de planeación denominado MIDS, matriz en la cual los funcionarios municipales deben reportar trimestralmente el tipo de proyectos, su grado de avance, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales, a través del Siipso, se considera una fortaleza ya que éste permite potencializar la eficacia del FAIS e identificar los resultados de programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno.
7. La SEDESOL desarrolló el SISGE, una herramienta WEB que conjunta información estadística y geográfica que permite, en este caso a los funcionarios municipales, conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población, la distribución de la pobreza, entre otras, elementos importantes para focalizar y direccionar eficientemente las acciones de planeación correspondientes.
8. Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido por la LCF, los Lineamientos para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable.
9. En el Estado de Puebla se aplican lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los Lineamientos generales para la Operación FAIS y el CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.
10. Durante el proceso de evaluación se identificaron convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establecen las bases, términos y condiciones conforme a las cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, mediante la implementación y ejecución de determinados programas públicos.

11. Se considera una fortaleza el hecho de que el Fondo cuente con dos evaluaciones a nivel nacional, cuyos resultados han coadyuvado a la toma de decisiones de los encargados de la coordinación y ejecución de procesos de gestión del FAIS.
12. En materia de Acceso a la Información, se observó que el **89%** de los municipios que tienen una página web oficial, cuentan con un módulo de Acceso a la Información Pública y/o Atención Ciudadana en sus páginas de Internet, lo cual representa una fortaleza en el ámbito de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Fortalezas de la muestra de municipios evaluados:**

1. En apego al Sistema de Planeación Democrática, el **100%** de la muestra de municipios evaluada elaboró, formalizó y publicó su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, principal instrumento de planeación cuyo enfoque sociodemográfico permite la identificación de necesidades prioritarias de la población, entre otras, las asociadas con el FISM.
2. De conformidad con la normatividad aplicable, el **64%** de los Municipios que cuentan con PMD vigente, contemplan en dicho documento un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social de sus localidades.
3. Se observó complementariedad entre el Fondo y la estrategia integral coordinada por el Gobierno Federal denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre y las acciones directas de 13 de sus programas públicos, la mayoría enfocados al mejoramiento de la infraestructura social y vivienda.
4. En apego a la normativa aplicable en materia de transparencia, se observó que el **73%** de la muestra evaluada cuenta con página de internet oficial, mientras que el **51%** de éstos municipios publican total o parcialmente la información referente a los montos que reciben por concepto de FISM, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.
5. El **100%** de los municipios evaluados, a través de la SEDESOL, reportaron trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la MIDS, disponible en el Siipso de la SEDESOL.
6. En los municipios del Estado de Puebla existen mecanismos de participación social normados, que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del FISM, dentro de los cuales destacan los COPLADE, los COPLADEMUN y los Comités Comunitarios de la CNCH, que en el estado de Puebla suman **7,904**.
7. Se constató que existe congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo en los **45** municipios de la muestra evaluada.
8. Durante el ejercicio fiscal evaluado los servidores de la Administración Pública Estatal y Municipal responsables de los procesos de gestión del FAIS recibieron capacitación sobre temas relacionados a la Metodología del Marco Lógico, a la asignación, planeación, operación y seguimiento del Fondo, así como de las reformas a la normativa que lo rigen.

### 2.2.2 OPORTUNIDADES:

1. Derivado del análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias entre el logro y las metas del **96%** de los indicadores, resultado que constituye la oportunidad de implementar mejoras en la programación de las mismas, a fin de que estas provean la base para la planificación operativa y presupuestal del Fondo, así como también expresen el nivel de desempeño a alcanzar.
2. La implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con todas las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, constituye una oportunidad, toda vez que sus resultados pueden ser considerados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que los Ayuntamientos, las Dependencias o Entidades estatales realizan.
3. Realizar evaluaciones externas del FISM de manera continua, a partir de las cuales se generen recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal, así como dar seguimiento a las ya realizadas, representa una oportunidad para mejorar el desempeño del Fondo.
4. Establecer convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establezcan las bases, términos y condiciones conforme a las cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, representa una oportunidad para implementar programas públicos que coadyuven al desarrollo social de las comunidades.
5. La complementariedad del Fondo con la Cruzada Nacional Contra el Hambre representa una oportunidad para incrementar el impacto de las acciones dirigidas a combatir la pobreza extrema en los municipios del Estado, ya que dicha estrategia de enfoque integral contempla la concurrencia de recursos y acciones de 90 programas federales de 19 dependencias, además de los gobiernos estatales y municipales.
6. La creación de un sitio web oficial por parte de los municipios que no cuentan con éste, así como mejorar el contenido del apartado de Transparencia y Marco Normativo representa una oportunidad ya que a través de la publicación de la información referente al Gasto Federalizado que ejercen los municipios en cada ejercicio fiscal, le permitirá a los Ayuntamientos dar cumplimiento a la ley aplicable en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

### 2.2.3 DEBILIDADES:

1. El **36%** de la muestra evaluada, no contempló en dicho documento un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social de sus localidades, lo cual representa una debilidad en materia de planeación, así como incumplimiento de la ley aplicable en éste ámbito.
2. De acuerdo al apartado de justificación de los reportes trimestrales correspondientes a la Ficha de Indicadores del PASH, se observó que en promedio **28** municipios reportaron metas anuales igual a cero debido a que en las fechas de captura del primer trimestre se encontraban apenas en fase de planeación, la mayoría debido al cambio de Administración Municipal, lo cual representa una debilidad ya que no fue posible calcular el avance porcentual de sus indicadores.
3. Se observó que el **26%** de la muestra no cuenta con página de internet oficial, mientras que el **18%** de las páginas en el momento de la evaluación no pudieron ser consultados debido a problemas técnicos con la dirección electrónica; asimismo el **88%** de las páginas contemplan un apartado de transparencia pero sólo en el **62%** se encontró información referente al FISM, lo cual se considera una debilidad en materia de Transparencia.
4. A pesar de que la actualización de la MIR del FAIS constituye una oportunidad para medir la cobertura, calidad e impacto del Fondo, no es posible comparar los resultados de sus indicadores actuales con los de la MIR del FISM vigente en 2013.
5. Referente a la obligación por parte de los municipios de reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos del FISM en el SFU, se observó información parcial y ausencia de algunos datos en los reportes definitivos del **100%** de la muestra evaluada, lo cual impidió profundizar en el análisis y valoración de la información referente a los cuatro niveles del PASH.

#### 2.2.4 AMENAZAS:

1. Se observó que la información registrada en la MIDS 2014, en los reportes trimestrales del PASH en los niveles financiero y por proyecto, así como en los reportes definitivos de la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP no coincide en su totalidad, lo cual puede generar sesgos en el análisis de los datos correspondientes al FISM.
2. Algunos funcionarios municipales señalaron que la información georeferencial referente a las ZAP se encuentra desactualizada y que junto con el Catálogo del FAIS, representan una limitante en el proceso de planeación, programación y ejecución del FISM.
3. Contar con funcionalidades inhabilitadas en los diferentes módulos del PASH durante los períodos oficiales en los que las unidades administrativas deben capturar la información de los Programas, Fondos de Aportaciones y Subsidios, que están obligados a reportar bajo el esquema de SFU; así como la generación de datos nulos en los reportes trimestrales del PASH, representa una amenaza ya que los registros correspondiente al avance financiero, al avance físico-financiero de las obras y proyectos, así como a las metas y avances de los indicadores, constituyen los principales insumos de información para medir sus resultados.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Referente al análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del FAIS está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo. Asimismo se corroboró que existe consistencia entre el objeto del Fondo y el propósito de la MIR del FAIS; que existe vinculación entre éste y el PND, específicamente a través de los objetivos 2.2 y 2.5 de la Meta Nacional 2: “México Próspero”; que el propósito de la MIR del FAIS, está directamente vinculado con el Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 federal; así como con el PED a través del eje rector 1 y 2, titulados “Más empleo y Mayor Inversión” e Igualdad de Oportunidades para Todos”.

- En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISM se concluye que a nivel federal, estatal y municipal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, mismas que han sido publicadas en medios de difusión oficiales.

En función de lo anterior se determinó que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS permiten establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos municipales para la operación eficiente y eficaz de las dos vertientes del Fondo. Asimismo el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la SEDESOL y el CONEVAL, constituye un instrumento fundamental para la planeación del Fondo, toda vez que enuncia aquellos rubros y población que deben ser atendidos de manera prioritaria en cada municipio, información que permite a los Ayuntamientos orientar con mayor eficiencia el uso de los recursos del FISM.

- De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, se concluye que el Fondo cuenta con estrategias de cobertura, así como con instrumentos de planeación claros y consistentes, de carácter federal, estatal y municipal en los que se define, identifica y cuantifica, mediante metodologías específicas, a las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por otra parte, se observó complementariedad entre el Fondo y la estrategia integral coordinada por el Gobierno Federal denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre y las acciones directas de 13 de sus programas públicos, la mayoría enfocados al mejoramiento de la infraestructura social y vivienda.
- Respecto al análisis de la información para la eficacia, se observó que la MIR del FAIS, vigente en 2014, es una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, toda vez que la Administración Pública Federal, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal de reportar 5 indicadores, mientras que los Gobiernos Municipales deben reportar 3 indicadores; asimismo estos fueron estructurados acorde a la Metodología de Marco Lógico y alineados a la

Medición Multidimensional de la Pobreza elaborada por CONEVAL.

Asimismo se concluye que el instrumento de planeación denominado MIDS, cuya información es registrada por los funcionarios municipales a través del Siipso, con base en el análisis de los datos estadísticos y geográficos del SISGE, constituyen los principales mecanismos que permiten mejorar la cobertura y focalización de los recursos, potencializando la eficacia del FAIS.

- De acuerdo con la evidencia documental analizada en el apartado de elementos para la eficiencia, se concluye que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal y municipal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, la entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que se identificaron convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establecen las bases, términos y condiciones conforme a las cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, mediante la implementación y ejecución de determinados programas públicos.

- Relativo a la administración y gestión del FISM, se concluye que existen elementos suficientes para considerar que los procesos de registro, control y gestión de los recursos del Fondo, son adecuados. Aunado a lo anterior, se constató que los servidores públicos relacionados con los principales procesos de gestión del Fondo, han recibido capacitación relativa a la planeación, operación y seguimiento del FAIS, así como de las reformas a la normativa que lo rigen.

Por otra parte, se observó que en el Estado existe coordinación entre las Dependencias, Entidades, Organismos autónomos y gobiernos municipales que ejercen recursos del FAIS, cuyos procedimientos organizativos y administrativos se establecen en los Convenios y Acuerdos de Coordinación para la operación de los PP financiados con aportaciones del Fondo.

- En cuanto a los resultados obtenidos, se constató lo siguiente:
  - El **100%** de la muestra de municipios evaluada elaboró, formalizó y publicó su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, principal instrumento de planeación, los cuales contemplan objetivos, estrategias y/o acciones vinculados directamente con el propósito del FISM. Adicionalmente, el **64%** de éstos municipios, contemplaron en dicho documento un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social de sus localidades.
  - Referente a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISM, se observó que el **73%** de la muestra evaluada cuenta con página de internet oficial, sin embargo sólo el **89%** de las páginas cuenta con un apartado de Marco Normativo y/o de Transparencia, en la mayoría de los cuales se publican sólo algunos documentos que norman el Fondo.
  - Asimismo, en cuanto a la Transparencia y Rendición de Cuentas, se constató que sólo el **62%** de éstos municipios publican total o parcialmente la información referente a los montos que reciben por concepto de FISM, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.
  - El **100%** de los municipios evaluados, a través de la SEDESO, reportaron trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la MIDS, disponible en el Siipso de la SEDESOL.
  - En los municipios del Estado de Puebla existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del FISM, dentro de los cuales destacan los COPLADE, los COPLADEMUN y los Comités Comunitarios de la CNCH, que en el estado de Puebla suman **7,904**.
  - Se constató que existe congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo en los **45** municipios de la muestra evaluada.
  - De acuerdo al apartado de justificación de los reportes trimestrales correspondientes a la Ficha de Indicadores del PASH, se observó que en promedio **28** municipios reportaron metas anuales igual a cero debido a que en las fechas de captura del primer trimestre se encontraban apenas en fase de planeación; asimismo se observó información parcial y ausencia de algunos datos

en los reportes trimestrales definitivos del **100%** de la muestra evaluada, lo cual impidió profundizar en el análisis y valoración de la información referente a los cuatro niveles del PASH.

### 3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En apego a los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; y 85 de la LFPRH, así como lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, se recomienda a todos los municipios de la muestra evaluada reportar en el SFU del PASH en tiempo y forma:
  - ⇒ Las metas de los indicadores de índole municipal del FAIS, a fin de poder medir el logro de los indicadores respecto de sus metas programadas y con base en ello, medir los resultados del Fondo en los rubros correspondientes.
  - ⇒ La información de los niveles Proyecto, Financiero y Evaluaciones, cuyos datos deben registrarse de forma completa y pormenorizada, así como cumplir con las características de calidad, congruencia y verificabilidad.
2. Se recomienda a los municipios que ejerzan recursos del FISM a través de programas presupuestarios específicos, publicar los indicadores (estratégicos y de gestión) correspondientes, a fin de medir el desempeño del Fondo de manera integral.
3. De conformidad con el Título Segundo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable, se recomienda a los municipios de *Teziutlán, Cuautlancingo, Zacatlán, Xicoteppec, Ajalpan, Tlacotepec de Benito Juárez, Cuetzalan del Progreso, Chalchicomula de Sesma, Xiutetelco, Tlahuapan, Coronango, Acatlán, Tetela de Ocampo, Santiago Miahuatlán, Quimixtlán y Zoquitlán*, incorporar en su Plan Municipal de Desarrollo un apartado que contemple los datos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de sus localidades, a fin de identificar los indicadores prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.
4. Se recomienda a los municipios *Teziutlán, Cuetzalan del Progreso, Ocoyucan, Vicente Guerrero, Chichiquila, Santiago Miahuatlán, Quimixtlán, Tepexi de Rodríguez, Tlaola y Chilchotla*, realizar las gestiones necesarias a fin de contar con un portal web oficial en los cuales (entre otros) contemplen un apartado de Marco Jurídico (federal, estatal y municipal), así como un espacio de Transparencia. Asimismo se recomienda que todos los municipios hagan del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los resultados obtenidos al final del ejercicio, lo anterior en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; Título V, artículos 61 y 75 a 78 de la Ley general de Contabilidad general; 11 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y el Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
5. Se considera importante incorporar en los portales de Transparencia de los Ayuntamientos, los Lineamientos para la Operación del FAIS, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33, así como toda la normativa que rige el FISM.
6. Con el propósito de mejorar la planeación, operación y ejercicio de los recursos del Fondo, y a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable, se recomienda a los municipios realizar evaluaciones externas del FISM en cada ejercicio fiscal, a partir de las cuales se generen recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal, así como dar seguimiento a las ya realizadas.

7. Se sugiere implementar mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISM, con el propósito de considerar dichos resultados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.
8. Se recomienda a los ejecutores del FISM, publicar (si los hubiera), los informes que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo, realizados por la ASF, la SFP, la ASE o alguna otra Institución privada o pública (federal, estatal o municipal).
9. En cuanto a las características de los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FISM, que los Ayuntamientos, las dependencias y entidades relacionadas a los procesos de operación del Fondo, reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX u otros del mismo tipo.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

<b>4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:</b>		<b>4.2 Cargo</b>	
Luis David Guzmán Alanís		Director de Evaluación	
Carmen Mireya Calderón González		Subdirectora de Evaluación de Programas	
Glorhya Horsfieldi Romero Solares		Jefa del Departamento de Programas Federales	
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>			
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.			
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>			
Belen Ramos Tenorio		Supervisora	
Carolina Olague Mota		Supervisora	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>		<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>	
david.guzman@puebla.gob.mx		( 01 222) 229 70 00 ext. 4090	
carmen.calderon@puebla.gob.mx			
glorhya.romero@puebla.gob.mx			

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>		<b>5.2 Siglas:</b>	
◆ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		FISM	
<b>5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:</b>			
⇒ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)			



**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):**

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):**

Federal:  Estatal:  Local:

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

- Subsecretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Vivienda y Programas Urbanos, Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS).
- Ayuntamientos de los Municipios evaluados:

Muestra de Municipios Evaluados					
Id.	Municipio	Id.	Municipio	Id.	Municipio
1	Acajete	58	Chilchotla	156	Tehuacán
3	Acatlán	71	Huachinango	164	Tepeaca
4	Acatzingo	74	Huejotzingo	169	Tepeji de Rodríguez
10	Ajalpan	83	Ixtacamaxtitlán	172	Tetela de Ocampo
15	Amozoc	85	Izúcar de Matamoros	174	Teziutlán
17	Atempan	106	Ocoyucan	177	Tlacotepec de Benito Juárez
19	Atlixco	110	Palmar De Bravo	180	Tlahuapan
34	Coronango	114	Puebla	183	Tlaola
35	Coxcatlán	115	Quecholac	186	Tlatlauquitepec
41	Cuautlancingo	116	Quimixtlán	195	Vicente Guerrero
43	Cuetzalan del Progreso	119	San Andrés Cholula	197	Xicotepec
45	Chalchicomula de Sesma	132	San Martín Texmelucan	199	Xiutetelco
50	Chichiquila	140	San Pedro Cholula	207	Zacapoaxtla
51	Chietla	149	Santiago Miahuatlán	208	Zacatlán
53	Chignahuapan	154	Tecamachalco	217	Zoquitlán

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada:**

Nombre, cargo y unidad administrativa:	Correo electrónico y teléfono con clavelada:
Luis Banck Serrato Secretario de Desarrollo Social.	(222) 777 97 00 ext. 1104

Municipios de la muestra seleccionada			
ID	Municipio	Nombre del Presidente Municipal	E mail:
001	Acajete	Antonio Aguilar Reyes	<a href="mailto:trans.aguilar@live.com.mx">trans.aguilar@live.com.mx</a>
003	Acatlán de Osorio	Guillermo Martínez Rodríguez	<a href="mailto:presidenciaacatlan@gmail.com">presidenciaacatlan@gmail.com</a>
004	Acatzingo	Carlos Alejandro Valdés Tenorio	<a href="mailto:ca_vate@hotmail.com">ca_vate@hotmail.com</a>
010	Ajalpan	Gustavo Salomón Lara Torres	<a href="mailto:laragst@hotmail.com">laragst@hotmail.com</a>
015	Amozoc de Mota	José Cruz Sánchez Rojas	<a href="mailto:josecruzsanchezrojas@hotmail.com">josecruzsanchezrojas@hotmail.com</a>
017	Atempan	Mario Herrera Oropeza	<a href="mailto:herreraomario@hotmail.com">herreraomario@hotmail.com</a>
019	Atlixco	José Luis Galeazzi Berra	<a href="mailto:jluisgaleazzi@hotmail.com">jluisgaleazzi@hotmail.com</a>
034	Coronango	Hermelinda Macoto Chapuli	<a href="mailto:melymch@hotmail.com">melymch@hotmail.com</a>
035	Coxcatlán	Vicente López de la Vega	<a href="mailto:coxcatlan2014-2018@hotmail.com">coxcatlan2014-2018@hotmail.com</a>
041	Cuatlancingo	José Félix Casiano Tlahque	<a href="mailto:presidente.municipal@cuatlancingo.gob.mx">presidente.municipal@cuatlancingo.gob.mx</a>
043	Cuetzalan del Progreso	Óscar Paula Cruz	<a href="mailto:novolo_27@hotmail.com">novolo_27@hotmail.com</a>
045	Chalchicomula de Sesma (Cd. Serdán)	Juan Navarro Rodríguez	<a href="mailto:chalchicomula2014@hotmail.com">chalchicomula2014@hotmail.com</a>
050	Chichiquila	Luis Alfonso Hernández Montiel	<a href="mailto:chichiquila2014.18@gmail.com">chichiquila2014.18@gmail.com</a>
051	Chietla	Edgardo Ponce Cortés	<a href="mailto:presichietla_2014@hotmail.com">presichietla_2014@hotmail.com</a>
053	Chignahuapan	Juan Enrique Rivera Reyes	<a href="mailto:presidente@chignahuapan.gob.mx">presidente@chignahuapan.gob.mx</a>
058	Chilchotla	Valentín Medel Hernández	<a href="mailto:chilchotaloale2014-2018@hotmail.com">chilchotaloale2014-2018@hotmail.com</a>
071	Huauchinango	Gabriel Alvarado Lorenzo	<a href="mailto:presidencia@huauchinango.gob.mx">presidencia@huauchinango.gob.mx</a>
074	Huejotzingo	Carlos Alberto Morales Álvarez	<a href="mailto:carlosmoraleshuejotzingo@gmail.com">carlosmoraleshuejotzingo@gmail.com</a>
083	Ixtacamaxtlán	Eliazar Hernández Arroyo	<a href="mailto:eliazarhernandezarroyo@hotmail.com">eliazarhernandezarroyo@hotmail.com</a>
085	Izúcar de Matamoros	Manuel Madero González	<a href="mailto:izucardematamoros2014.2018@gmail.com">izucardematamoros2014.2018@gmail.com</a>
106	Ocoyucan	Francisco Hermenegildo Simarrón Ocototxle	<a href="mailto:ocoyucan.presidencia@gmail.com">ocoyucan.presidencia@gmail.com</a>
110	Palmar de Bravo	Pablo Morales Ugalde	<a href="mailto:palmardebravo2014-2018@hotmail.com">palmardebravo2014-2018@hotmail.com</a>
114	Puebla	Antonio Gali Fayad	<a href="mailto:antonio.gali@pueblacapital.gob.mx">antonio.gali@pueblacapital.gob.mx</a>
115	Quecholac	Néstor Camarillo Medina	<a href="mailto:nest007r@hotmail.com">nest007r@hotmail.com</a>
116	Quimixtlán	Juan Flores Hernández	<a href="mailto:quimixtlan2014-2018@outlook.com">quimixtlan2014-2018@outlook.com</a>
119	San Andrés Cholula	Leoncio Paisano Arias	<a href="mailto:lpa_24@hotmail.com">lpa_24@hotmail.com</a>
132	San Martín Texmelucan	José Rafael Núñez Ramírez	<a href="mailto:rafaelnunezr@gmail.com">rafaelnunezr@gmail.com</a>
140	San Pedro Cholula	José Juan Espinosa Torres	<a href="mailto:presidencia@cholula.gob.mx">presidencia@cholula.gob.mx</a>
149	Santiago Miahuatlán	Luis Alberto Flores Rodríguez	<a href="mailto:luisflr1974@gmail.com">luisflr1974@gmail.com</a>
154	Tecamachalco	Inés Saturnino López Ponce	<a href="mailto:tecamachalco generandoprogreso@hotmail.com">tecamachalco generandoprogreso@hotmail.com</a>
156	Tehuacán	Ernestina Fernández Méndez	<a href="mailto:presidencia_efm@tehuacan.gob.mx">presidencia_efm@tehuacan.gob.mx</a>
164	Tepeaca	David Edgardo Huerta Ruíz	<a href="mailto:davidhuertaruiz@hotmail.com">davidhuertaruiz@hotmail.com</a>
169	Tepexí de Rodríguez	María del Rocío Canales González	<a href="mailto:presidenciatepexi@gmail.com">presidenciatepexi@gmail.com</a>
172	Tetela de Ocampo	Ricardo Gualterio Aco Farfán	<a href="mailto:gob.cercano@gmail.com">gob.cercano@gmail.com</a>

ID	Municipio	Nombre del Presidente Municipal	E mail:
174	Teziutlán	Edgar Antonio Vázquez Hernández	<a href="mailto:corpo_tez@hotmail.com">corpo_tez@hotmail.com</a>
177	Tlacotepec de Benito Juárez	Pablo Pérez Maceda	<a href="mailto:maceda_perez@hotmail.com">maceda_perez@hotmail.com</a>
180	Tlahuapan	Joel Díaz Ramírez	<a href="mailto:jdr_presidente@hotmail.com">jdr_presidente@hotmail.com</a>
183	Tlaola	Abdías Castillo Castillo	<a href="mailto:tlaola.gob@hotmail.com">tlaola.gob@hotmail.com</a>
186	Tlatlauquitepec	José Ángel Pedro Guerrero Herrera	<a href="mailto:presidencia@tlatlauquitepec20142018.mx">presidencia@tlatlauquitepec20142018.mx</a>
186	Tlatlauquitepec	José Ángel Pedro Guerrero Herrera	<a href="mailto:presidencia@tlatlauquitepec20142018.mx">presidencia@tlatlauquitepec20142018.mx</a>
195	Vicente Guerrero	Rafael Ginez Rodríguez	<a href="mailto:ginezrodriguez_27@outlook.es">ginezrodriguez_27@outlook.es</a>
197	Xicotepec de Juárez	Juan Carlos Valderrábano Vázquez	<a href="mailto:valdevazca@gmail.com">valdevazca@gmail.com</a>
199	Xiutetelco	Lucio Morales Cano	<a href="mailto:xiutetelco@outlook.com">xiutetelco@outlook.com</a>
207	Zacapoaxtla	Guillermo Lobato Toral	<a href="mailto:zacapoaxtla2014.2018@gmail.com">zacapoaxtla2014.2018@gmail.com</a>
208	Zacatlán	Marcos Flores Morales	<a href="mailto:marcosfloresmorales@gmail.com">marcosfloresmorales@gmail.com</a>
217	Zoquitlán	Fermín González León	<a href="mailto:municipiodezoquitlan2018@hotmail.com">municipiodezoquitlan2018@hotmail.com</a>

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación directa:  6.1.5 Otro  La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 6.1.2 Invitación a tres:
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:
- En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a través del análisis de una muestra de 45 Municipios del Estado, y exhortó mediante el **Oficio Circular SFA/SSP/006/2015** dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla a realizar la evaluación externa del Fondo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

### 6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

### 6.4 Fuente de financiamiento:

No aplica

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>
- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel de “Evaluaciones”:  
**<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>**
- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado “Evaluación de Resultados”:  
**<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>**
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado “Evaluación y Rendición de Cuentas”, sub-apartado “Resultados de las Evaluaciones”: **<https://www.ifa.puebla.gob.mx/>**
- Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño, apartado “Informes 2015”:  
**<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>**